

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 151 Lunes 25 de junio de 2012 Sec. IV. Pág. 29722

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **22005** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 63/11, de la Entidad Nivel 3 Consulting, Sociedad Limitada, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 1 de junio de 2012, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"..... diligencia de Ordenación del Secretario Judicial

Don Cristo Jonay Pérez Riverol.... .. Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el Administrador Concursal (registro 3475/12 R.M. 3584/12), quede unido; y téngase por presentado el informe previsto en el Artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación Gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega al Procurador solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el Artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaria, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los Artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el Artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º.- Modo de Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial.... . Lo dispongo y firmo. Doy fe.....".-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesadosacreedores,mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120047399-1